



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 173-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 23 de marzo del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1531-2004-DRA, con registro N° 1457-2004-ATDRCH-L, de fecha 23 de noviembre del 2004, presentado por doña **BERTILDA DÍAZ GAVIDIA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "San Pedro", inscrito con 4.72 ha bajo el régimen de licencia y 1.28 ha bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0416-2005, de fecha 21 de marzo del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Pedro" con 4.72 ha bajo el régimen de licencia y 1.28 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Cois. lateral 2do. orden Desaguadero, lateral 3er. orden El Campamento, del Subsector de Riego Chiclayo, con el número 113-2, a nombre de **Porfirio Sánchez De La Cruz**;

Que, doña Bertilda Díaz Gaviria, está solicitando el desglose del predio denominado "San Pedro", de 6.00 ha, bajo el régimen de licencia y permiso, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio consistente en 3.00 ha, a través del Documento de Compra y Venta, celebrada con los esposos don Porfirio Sánchez De La Cruz y María Enriqueta Suyón Chapoñan de Sánchez, con fecha 12 de agosto del 2000;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que la solicitante ha sido debidamente inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "San Pedro y Anexos", de 3.00 ha, con la U.C. N° 81492, ubicado en el distrito de San José, provincia y departamento Lambayeque, en cumplimiento del Auto Resolutivo de fecha 21 de febrero del 2000;

Que, según Informe Técnico N° 022-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 189-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 21 de diciembre del 2004, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, se ha constatado que el predio que conduce la solicitante en calidad de propietaria, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de **Porfirio Sánchez De La Cruz**, por lo que resulta procedente **efectuar le desglose solicitado**;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 173-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 29°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "San Pedro" con 4.72 ha bajo el régimen de licencia y 1.28 ha bajo el régimen de permiso, con el número 113-2, irrigado por el canal 1er. orden Cois, lateral 2do. orden Desaguadero, lateral 3er. orden El Campamento, del Subsector de Riego Chiclayo, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia	Area con Permiso
--	113-2-0	"San Pedro"	Porfirio Sánchez De La Cruz	-Cois -Desaguadero -El Campamento	1.72 ha	1.28 ha
81492	113-2-1	"San Pedro y Anexos"	Bertilda Díaz Gavidia	-Cois -Desaguadero -El Campamento	3.00 ha	--

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

ARTÍCULO 3°.- El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Chiclayo
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cii



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
[Signature]
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

000054